



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TOTORO
Nit. 800031874-5

RESOLUCION No. 003 DE 2015

(27 DE JULIO DE 2015)

*POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 002 DE 2015 (16 de JUNIO de 2015)
A TRAVEZ DE LA CUAL SE MODIFICO LA LICENCIA DE URBANISMO No. 001 DE 2015 (17 de
FEBRERO de 2015)*

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE TOTORO - CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en la ley 388 de 1997 y en el decreto 1469 del 30 de abril de 2010 y las atribuidas en el Acuerdo No 039 del 23 de Diciembre de 2003 y demás Normas legales complementarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 1, Capítulo 1 del Decreto 1469 de 2010, las Licencias urbanísticas y sus modalidades podrán ser objeto de prórrogas y modificaciones, las cuales se otorgaran con sujeción al Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y a las normas urbanísticas que lo desarrollan y complementan.
2. Que al MUNICIPIO DE TOTORO, identificado con Nit N° 800031874-5 se le concedió LICENCIA DE URBANISMO sobre el predio de su propiedad, identificado con escritura pública No. 23 del 16 de febrero de 2015 y matrícula inmobiliaria No. 134-16764 de la oficina de instrumentos públicos de Silvia, predio ubicado en el Casco Urbano del Municipio de Totoro - Cauca

Según evaluación técnica realizada en la Secretaria de Planeación se concluye que el proyecto presentado cumple con todas las Normas Urbanísticas y en especial las contempladas en la ley 400 de 1997 plan de Ordenamiento Territorial y demás normas vigentes y concordantes. Por lo expuesto, este Despacho.

200 años
de historia
Trabajando por el
Municipio que Queremos

*Totoró, Puerta de Oro
del oriente caucano*
1815 - 2015
B I C E N T E N A R I O



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TOTORO
Nit. 800031874-5

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 002 DE 2015 del 16 de Junio de 2015 por medio de la cual se modificó la LICENCIA DE URBANISMO No. 001 del 17 de FEBRERO de 2015, por medio de las cuales se concedió al MUNICIPIO DE TOTORO - CAUCA, Identificado con el NIT No 800031874-5, cuyo representante legal es el Señor Jose Fernando Conejo identificado con cedula de ciudadanía N° 4,788,307 expedida en Totoró Cauca, propietario del lote identificado con escritura pública No. 23 del 16 de Febrero de 2015 y matricula inmobiliaria No. 134-16764 de la oficina de instrumentos públicos de Silvia, predio ubicado en el Casco Urbano del Municipio de Totoro – Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar que el predio sobre el cual se va a ejecutar el proyecto de vivienda de interés social “URBANIZACION SAN MARTIN”, está identificado con matricula inmobiliaria N° 134-16764 de la oficina de instrumentos públicos de Silvia - Cauca, predio ubicado en el Casco Urbano del Municipio de Totoro – Cauca.

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos de la licencia original quedan vigentes.

ARTICULO CUARTO: la presente Licencia no puede ser revocada sin consentimiento expreso y escrito de su titular, ni perderá fuerza ejecutoria cuando se presente alguno de los casos contemplados en el artículo 66 del Código contencioso administrativo.

ARTICULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria y deroga toda disposición contraria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de Totoro – Cauca a los dieciséis (27) días del mes de Julio de dos mil quince (2015)



HERNAN SOLANO SOLANO

200 años
de historia
Trabajando por el
Municipio que Queremos

Totoró, Puerta de Oro
del oriente caucano
1815 - 2015
B I C E N T E N A R I O